



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021
Ejecutivo N° 2017-0351

Incorpórese a los autos el escrito que antecede allegado por Secretaría de Movilidad Consorcio SIM.

De otra parte, revisada la actuación, advierte el despacho que en el presente asunto se profirió decisión de fondo; así mismo, se encuentra aprobada la liquidación de costas.

En consecuencia, y en cumplimiento de las disposiciones previstas en los Acuerdos Nos. PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio 27 de 2018, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, remítase el presente asunto a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, para que asuma el conocimiento del proceso y continúe con el trámite procesal correspondiente. Oficiese.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **012** hoy **5 de abril de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario